

INFORME RECIENTE DE LOS SERVICIOS CATÓLICOS DE MIGRACIÓN SOBRE LA INMIGRACIÓN

Marzo 22, 2018

Taller de naturalización gratuito:

Para miembros de la comunidad que tienen una tarjeta de residencia y son elegibles para la ciudadanía, Servicios Católicos de Migración en colaboración con *New York Lawyers for the Public Interest*, organizará un taller de naturalización gratuito, abril 21 en celebración de la Semana de Herencia Inmigrante.

Para más información o para registrarse, favor de llamar (212) 225-4400 o enviar un mensaje de texto a (718) 866-3687.

Nueva póliza del gobierno de EE.UU afectando peticiones de familia:

En enero de este año, el Departamento del Estado de EE.UU revisó su póliza en el Manual de Asuntos Extranjeros (*FAM* por sus siglas en inglés) más conocida como Instrucciones del Departamento de Estado sobre “carga pública” (*public charge* en inglés). Servicios de Ciudadanía y Migración de los Estados Unidos (*USCIS* por sus siglas en inglés) también están proponiendo cambios a la política de larga data sobre una carga pública por parte del gobierno federal.

Bajo las reglas anteriores, inmigrantes solicitantes tenían que proveer que no se convertiría a una “carga pública” en EE.UU y que recibirá apoyo económico por un patrocinador/a si necesario. Para verificar esto, el inmigrante solicitante tendría que presentar una declaración jurada por el patrocinador/a o copatrocinador/a que ganaba suficientes ingresos para proveer que podían apoyar el inmigrante solicitante económicamente si necesario.

Bajo las nuevas reglas que fueron implementado al final de enero, el cónsul en la embajada ahora puede tomar en cuenta varios factores como el uso de beneficios públicos por parte de un miembro de la familia o patrocinador/a. Por tanto, si usted o un familiar estén recibiendo los beneficios, por parte del programa de SNAP (*Supplemental Nutrition Assistance Program* en inglés) más conocida como cupones, esto no significa que esté prohibido de patrocinar sus familiares. Sin embargo, estos factores se considerarán entre otras cosas que incluyen la edad, salud, y historial de empleo del inmigrante solicitante.

Servicios Católicos de Migración aprovechemos esta oportunidad de reiterar que esto no significa que usted debe dejar de recibir ningún tipo de beneficios que necesita actualmente por su familia.

Todavía es muy temprano saber cómo este cambio de póliza se aplicará en diferentes cónsules del extranjero. Por este motivo, continuaremos haciendo todo lo posible para mantener la comunidad informados sobre cambios de pólizas en la cual hemos hechos en el pasado. Si usted tiene algunas preguntas sobre su circunstancia particular, favor de llamar nuestra oficina.

Como pueden contactarnos:

Si usted tiene algunas preguntas o inquietudes, favor de llamar Servicios Católicos de Migración en Brooklyn al (718) 236-3000 o en Queens al (347) 472-3500 desde 9:00 a.m. hasta 5:00 p.m. entre lunes a viernes. Para más información, visita nuestro sitio web al www.catholicmigration.org y síguenos por las redes sociales en Facebook, Twitter, y Instagram @CMSBQ.